

ACUERDO NO. SCGG-00074-2018

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de marzo, 2018

ACUERDA

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio No.DMA-UCEMR-0001-2018, fechado 16 de enero del 2018 la Ciudadana Rosibel Martínez Arriaga, en su condición de Directora de la Unidad de Cooperación Externa y Movilización de Recursos de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas solicita autorización al Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Coordinador General de Gobierno, para que el Ciudadano Carlos Alberto Pineda Fasquelle en su condición de Subsecretario de Estado, viaje a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 14 al 17 de febrero de 2018, atendiendo invitación de parte de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en la L Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo de Viaje No.SCGG-00010-2018, de fecha 22 de enero del 2018, la Subsecretaria de Estado de la Coordinación General de Gobierno, con Acuerdo de Delegación No.00518-A de fecha 16 de diciembre de 2016, Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara, autorizo al Ciudadano Carlos Alberto Pineda Fasquelle para viajar a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 17 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio No. UCEMR-DMA-006-2018, fechado 22 de febrero del 2018 la Ciudadana Rosibel Martínez Arriaga, en su condición de Directora de la Unidad de Cooperación Externa y Movilización de Recursos de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, informa al Secretario Coordinador General de Gobierno que el viaje que efectuaría el

Subsecretario de Estado, ciudadano Carlos Alberto Pineda Fasquelle a Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 17 de febrero del 2018, no lo pudo atender por cambios de agenda.

POR TANTO,

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014 y la Circular No.CGG-1374-2015 de fecha 28 de octubre de 2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.SCGG-00010-2018 de fecha 22 de enero de 2018, bajo el cual se autorizo el viaje del Ciudadano **CARLOS ALBERTO PINEDA FASQUELLE**, a la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 17 de febrero del 2018, ya que por haber cambios de agenda no pudo atenderlo.

COMUNÍQUESE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Subsecretaria de Estado
Coordinación General de Gobierno

Acuerdo de Delegación No.00518-A de fecha 16 de diciembre del 2016


MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GÚNERA
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno